



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 17 JUN 2010

- FACULTAD DE LENGUAS

1042

VISTO:

La reunión realizada en la provincia de Santa Fe, el 11 de junio próximo pasado, a la cual asistió el contador Martín Ernesto Quadro, DNI N° 23.822.118, en representación de la Facultad de Lenguas, con motivo de la transferencia de la administración del CELU (Certificados de Español: Lengua y Uso), a la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 06/10 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el pago de pasajes Córdoba-Santa Fe, Santa Fe-Córdoba, al contador Martín Ernesto Quadro, DNI N° 23.822.118, con motivo de su participación en representación de la Facultad de Lenguas, en la reunión realizada el 11 de junio del corriente, en la provincia de Santa Fe, con motivo de la transferencia de la administración del CELU (Certificados de Español: Lengua y Uso), a la Facultad de Lenguas. Por un monto de **pesos ciento cincuenta y nueve (\$ 159.-)**

Art. 2°- Comuníquese y de forma.

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba